



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por su intermedio, al Ministerio de Salud Provincial y / o Nacional, la necesidad de poner en práctica el Programa de Fortalecimiento Municipal, a los sistemas de salud locales y/o regionales.

Focalizado en el equipamiento de instrumental, de aparatología médico odontológico asistencial y de ambulancias indispensables para una estrategia de Atención Primaria de la Salud, en cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, según su demanda.

Dicho programa debería sustentarse con los propios recursos provinciales presupuestarios disponibles, y/o del Estado Nacional, y/o de los Organismo Internacionales orientados a la salud de las poblaciones.

Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La salud hoy es un bien natural, individual y social. Es un bien público. Es un Derecho Humano y su preservación es un deber de todos.

El estado tiene el deber y por ende debe asumir la responsabilidad de preservar el derecho de todos, posibilitando el acceso al sistema de salud en igualdad de posibilidades; y en igualdad de condiciones de calidad de atención, tanto en los grandes conglomerados poblacionales, como los más alejados territorios de la centralidad.

La provincia de Buenos Aires debe garantizar la salud de la población así lo establece la garantía constitucional en su artículo 28 y 36 inc. 8.

El estado provincial tiene potestad absoluta y facultad de rectoría sobre la salud de su población. Esta potestad no fue delegada al estado nacional. En el año 1970 la provincia transfirió a los municipios el primer nivel de atención de salud y reglamentó a través de la Ley 10.820 su régimen de coparticipación de impuestos para los municipios que poseían establecimientos oficiales para la atención de salud, con o sin internación.

Los municipios a través del tiempo fueron incrementando sus acciones de salud como respuestas a los problemas individuales, familiares, comunitarios, hasta regionales que perciben o padecen sus ciudadanos; sustentadas en una infraestructura física humana y tecnológica que diese contenido a tales demandas.

Hoy en la provincia de Buenos Aires están funcionando 2090 centros de salud en el primer nivel de atención, y 169 Hospitales con maternidad con su segundo nivel de atención.

LA evolución de una mayor conciencia de derechos por parte de los ciudadanos y un mayor aporte de conocimiento y tecnologías aplicadas a resolver los problemas de salud y de entender que la salud "no se encuentra" en los hospitales, sino "fuera de sus muros", en los propios barrios, cercanos o alejados, en las acciones de promoción, prevención en los entrenamientos para una vida saludable y los logros de tener hábitos saludables. Todo esto fue conceptualizándose en lo que se dio en llamar: tener una estrategia de atención primaria de la salud. Con mayor descentralización, con mayor participación social, con mayor poder decisorio, con mayores inversiones en infraestructura descentralizada, con



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

aparatoología apropiada a esa misión, con servicios de traslado que den sostén a la red sanitaria y con recursos humanos entrenados en alcanzar la equidad, la accesibilidad y la integralidad en salud para toda la población.

Todo esto-con sus mas y con sus menos- hoy, está en proceso, con importantes inversiones económicas por parte de los presupuestos municipales a las áreas de salud, siendo la inversión total al año 2008 de \$2.323.557.826, en salud, lo cual significa en un relación promedio en el orden del 19,3% sobre el total de los gastos presupuestarios anuales municipales. El régimen de coparticipación provincial de la salud para el año 2008 alcanzo para cubrir sólo el 37,1% de ese gasto-inversión municipal.

De lo cual surge la necesidad de:

- Establecer un programa de asistencia económica y financiera y/o de equipamiento planificado en el corto, mediano y largo plazo que de respuestas a las necesidades del cuidado de la salud y una mejor calidad de vida de las poblaciones que viven en los distintos partidos de la provincia de Buenos Aires con la asignación de los diversos recursos antes mencionados y que cada uno demanden.
- Fortalecer la atención primaria de la salud y las acciones de salud de los gobiernos locales, que redundará en más y mejores sectores sanitarios y mejores expectativa de vida de sus poblaciones.
- Descentralizar las acciones de promoción, prevención y cuidados de la salud de los propios hospitales; que puedan servir mejor al objetivo de recuperar la salud y que sin descuidarla contribuirían a crear la cultura de salud en cada lugar de la provincia de Buenos Aires.

En las sociedades actuales no son las más pudientes las que tienen mejores niveles de salud, sino aquellas que son mas igualitarias y mas equitativas y con un alto nivel de cohesión social que se logra con intervención de políticas activas para la salud y en un marco de cooperación y complementación real de los estados municipales con el estado provincial.



Honorable Cámara de Diputados .
Provincia de Buenos Aires

En el convencimiento de que tanto la salud, como la educación son los motores para el desarrollo político, social, económico, cultural y de arraigo de toda nuestra provincia es que vengo a proponer la necesidad de implementar dicho proyecto para un mejor fortalecimiento de la salud de los municipios de la provincia de Buenos Aires y hacia sus poblaciones.

Solicitando a esta H. Cámara su aprobación.

Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.